



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: S036

Apoyo a Migrantes

**Entidad: Secretaría de Educación Pública
y Cultura.**

Número de estudio: 002/2025

Ejercicio Fiscal: 2024



CONTENIDO

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo	3
1. Disposiciones Generales	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Fundamento jurídico de la revisión	4
2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	5
2.1. Definición del problema público.....	6
2.2. Análisis del problema y definición del objetivo	7
2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica	8
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	9
3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario	9
3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo.....	12
3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)	13
3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)	17
4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores	22
5. Conclusiones	23
6. Recomendaciones	24



Introducción

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es una herramienta de planeación estratégica que de forma sencilla define el diseño interno de un Programa, alineando su contribución con los ejes de política pública y objetivos de la planeación estatal de mediano plazo y sus programas derivados, coadyuvando a establecer objetivos estratégicos y de gestión, además de ser la base del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto Basado en Resultados.

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024, se publicó la MIR¹ del Programa presupuestario (Pp) S036 Apoyo a Migrantes, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, el cual tiene la finalidad de fortalecer a las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante (CEM) en zonas agrícolas con suficiente personal docente especializado para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa.

El presente documento tiene por objeto revisar y analizar el diseño del Pp mediante la MIR, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML)², con el propósito de verificar si tiene objetivos e indicadores que permitan medir el avance y la contribución del Pp a la atención o resolución del problema y/o necesidad por la que fue creado.

Este estudio inicia revisando las etapas para la elaboración de la MIR, con el análisis de la identificación del problema público que se pretende atender, el análisis del problema, la definición del objetivo, la selección de la alternativa, la estructura analítica del Pp y la construcción de la MIR. En esta última etapa, se verifican los datos de identificación del Pp y su alineación con la planeación del desarrollo, posteriormente, se revisa su lógica vertical y horizontal; y finalmente se verifica la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores.

Con los resultados de la revisión de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, se determinaron las conclusiones correspondientes con las que se da sustento a las recomendaciones, las cuales buscan contribuir a un mejor diseño de los objetivos e indicadores del Pp.

¹ Tomo IV "Matrices de Indicadores para Resultados", de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

² Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resumen Ejecutivo

El Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024 tiene como objetivo contribuir a elevar la cobertura en la educación básica mediante la asignación de maestras y maestros para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes (NNAHJAM) en Sinaloa.

En la revisión de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024, se identificó que:

- La entidad fiscalizada cumplió con el desarrollo de las etapas previas de la MML, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad en la definición del problema.
- La alineación del Pp S036 Apoyo a Migrantes fue adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo y presenta un vínculo con un objetivo de un programa sectorial.
- En el diseño de los objetivos, se define claramente los bienes y servicios que serán entregados por el Pp, por otro lado, se identificaron deficiencias en la definición de supuestos (riesgos) y la sintaxis (redacción).
- En la construcción de indicadores, se identificaron indicadores que miden el porcentaje de cobertura de escuelas y centros de educación migrante beneficiados. Sin embargo, se identificaron deficiencias en la construcción de indicadores.
- Los medios de verificación no especifican las fuentes de información necesarias que permitan realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.
- Los 8 indicadores cuentan con sus respectivas fichas técnicas, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su construcción; sin embargo, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Las recomendaciones que se emiten a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, buscan que, a partir de la correcta definición del problema y desarrollo de las etapas para su elaboración, se fortalezca el diseño de la MIR estableciendo objetivos e indicadores adecuados para que sus operadores puedan medir el avance en los resultados del programa, así como evaluar el desempeño de su gestión.



1. Disposiciones Generales

1.1. Objetivo

Analizar el diseño de la MIR del Pp en apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico, establecida en la normativa e instrumentos aplicables en la materia.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S036 Apoyo a Migrantes, operado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en el ejercicio fiscal 2024.

1.3. Fundamento jurídico de la revisión

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Asimismo, en los artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública e informes financieros deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas; además, en el artículo 61 de la Ley en mención, se dispone que en el presupuesto de egresos de los entes públicos deberán incluirse programas que contengan indicadores estratégicos y de gestión.

Por su parte, en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se dispone que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá estar orientado a resultados y elaborarse con base en programas presupuestarios, mismos que deberán contar con su Matriz de Indicadores para Resultados.

En el mismo sentido, los artículos 30, 31, 33 y 34 establecen que en el proceso de programación y presupuestación se delimitarán las actividades, agrupando un conjunto de programas, que deberán ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño. Además, en los artículos 44 y 45 de esta misma Ley, se dispone que el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa



contendrá, entre los anexos informativos, la distribución de recursos para los programas, junto a sus matrices de indicadores para resultados y metas, que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos contenidos en la planeación del desarrollo.

Este principal fundamento jurídico sentó las bases para la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, y con ello, la construcción de objetivos e indicadores que permitan evaluar el desempeño.

Para el desarrollo de esta buena práctica, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el numeral Cuarto de dichos lineamientos, se dispuso que, para la creación de indicadores de desempeño de los programas, se deberá considerar la MML a través de la MIR, dando uso a las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras.

Este estudio de revisión tiene su fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 8 fracciones IV, XXI y XXV, 22 fracciones I y XII, y 40 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; y 8 fracciones I, IV, V, XI y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen cinco etapas previas para elaboración de la MIR, consideradas para la adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, siendo las siguientes:





Al respecto, la Secretaría de Educación Pública y Cultura remitió el oficio DSA/UEA/3550/2024 de fecha de 17 de diciembre de 2024, con información del desarrollo de las etapas previas a la construcción de la MIR. A continuación, se realiza el análisis de cada una de ellas, verificando su congruencia con lo que señala la MML.

2.1. Definición del problema público

La Etapa 1. “Definición del problema” tiene como objetivo establecer de manera clara y concreta cual es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental, además, para el adecuado planteamiento de un problema se señala que los tres elementos mínimos son: 1) la población o área de enfoque; 2) descripción de la problemática; y 3) la magnitud cuantitativa del mismo, conforme a la MML.

Para 2024, la entidad fiscalizada remitió la definición del problema que da origen al Pp, donde se define al problema como “Las escuelas regulares de educación básica de escuelas públicas de Sinaloa en zonas agrícolas presentan insuficiencia de docentes para brindar los servicios educativos a la población migrante que lo demanda”.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura presentó un resumen de la situación problemática, lo que permite tener más contexto del problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, estableciendo que “Se registra un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes excluidos de las escuelas públicas regulares de educación básica, debido a su limitada capacidad para ofrecer servicios educativos especializados, por la insuficiencia de docentes capacitados y/o dispuestos a ofrecer los servicios en regiones agrícolas. Existen aproximadamente 8,460 alumnos, hijos de jornaleros agrícolas, que demandan servicios de educación básica en Sinaloa, sin poder ingresar a escuelas regulares”.

Agregando a lo anterior, la entidad fiscalizada describió individualmente los elementos para la definición del problema de conformidad con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, presentando la población o área de enfoque como “Son las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) hijos de jornaleros agrícolas migrantes en el estado de Sinaloa en edad normativa que demandan los servicios de educación básica”; se definió el problema central como “Las escuelas públicas de educación básica en Sinaloa cuentan con una plantilla de docentes limitada para atender a niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes”; y la magnitud del problema como “Un alto porcentaje (93%) de



escuelas públicas y centros de educación migrante ubicadas en las principales zonas agrícolas de los municipios de Guasave, Culiacán, Navolato, Elota, San Ignacio y Mazatlán con plantilla de docentes insuficiente”; sin embargo, la descripción de los elementos población o área de enfoque y problemática central presentan diferencias al no coincidir con la definición del problema del Pp establecida.

2.2. Análisis del problema y definición del objetivo

Análisis del problema

La Etapa 2. “Análisis del problema” consiste en realizar el estudio y análisis del origen y comportamiento del problema definido, estableciendo las causas, efectos y sus tendencias de cambio.

En el análisis del “Árbol del Problema” de 2024 del Pp S036 Apoyo a Migrantes, se identificó que se construyó atendiendo a las tres partes establecidas en la MML.

La entidad fiscalizada define como problema central: “Las escuelas regulares de educación básica de escuelas públicas de Sinaloa, en zonas agrícolas, presentan un 93% de insuficiencia de docentes para brindar los servicios educativos a la población migrante que lo demanda”, identificando que se encuentra vinculado con la problemática planteada en la etapa previa de “definición del problema”.

En el Árbol del Problema, la entidad fiscalizada estableció las causas que originan el problema, las cuales son: 1) Limitadas competencias para la vida y el trabajo, 2) Trabajo poco remunerado a la población migrante, 3) Acceso limitado a la educación básica de la población migrante, 4) Incremento del rezago educativo de la población migrante, 6) Alto porcentaje de la reprobación y abandono escolar de los alumnos migrantes, 7) Aumento de adicciones entre la población migrante y 8) Se mantiene el círculo vicioso de la baja calidad de vida entre la población migrante.

De igual manera, se detectaron 4 efectos del problema: 1) Deficiente calidad alimenticia de los alumnos migrantes, 2) Espacios educativos inadecuados en los campos agrícolas (en mobiliario y servicios), 3) Dificultades de comunicación en el entorno académico por la diversidad lingüística y multiculturalidad del alumnado y 4) Insuficientes materiales educativos contextualizados.



Por lo anterior, se verificó que el análisis del problema cuenta con una relación congruente entre las causas determinadas y los efectos que generan, con el problema público definido en el Pp Apoyo a Migrantes de 2024.

Definición del Objetivo

La Etapa 3. “Definición del objetivo” debe definir la situación a lograr que solventara el problema identificado en el análisis del problema (Etapa 2), transformando las causas-problema-efectos en medios-objetivo-fines.

En el Árbol de Objetivos del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024, la entidad fiscalizada realizó la definición del objetivo describiendo el resultado esperado que alcanzará el programa “Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante (CEM) son fortalecidos con asignación de docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa.”, identificándose que se vinculó adecuadamente con el problema central, elaborándose a partir del Árbol del Problema (etapa anterior), retomando las causas y efectos, para convertirlos en medios y fines, cumpliendo con los elementos establecidos en la MML (medios, objetivo y fines).

2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica

Selección de alternativa

En la Etapa 4 “Selección de alternativa”, consiste en determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. Para ello, se debe analizar, valorar y seleccionar, dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios y acciones más efectivos para lograr los objetivos planteados, considerando aquellos que están en el ámbito de competencia, así como la factibilidad técnica y presupuestaria.

En relación a esta etapa, se identificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura presentó 2 alternativas seleccionadas en 2024, corroborando una correspondencia con los medios definidos en el “Árbol de Objetivos”; identificando como más relevantes: el fortalecimiento de las competencias para la vida y el trabajo, incremento en la atención a la demanda educativa por la población migrante, mejora del rendimiento académico y espacios educativos adecuados en los campos agrícolas (en mobiliario y servicios).



Definición de la estructura analítica

En la Etapa 5 “definición de la estructura analítica”, se analiza la coherencia interna del programa, asegurando la relación entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Respecto a la Estructura Analítica del Programa presupuestario, se identificó que se estableció adecuadamente una relación con la cadena “efectos” del árbol de problema, debido a que incluyó la totalidad de los efectos y fines plasmados en las etapas previas.

Derivado del análisis anterior, se corroboró que la Secretaría de Educación Pública y Cultura elaboró las cinco etapas de la MML para la construcción de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024; sin embargo, presenta áreas de oportunidad, que permiten identificar el problema que da sustento a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Análisis de la Secuencia de la Elaboración de la MIR
del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024

Etapas de la MML	Estatus	Comentarios
1. Definición del problema	X	Los elementos “población o área de enfoque” y “situación problemática” presentan diferencias con la definición del problema establecida.
2. Análisis del problema	✓	El árbol del problema presenta las tres partes establecidas en la Metodología del Marco Lógico.
3. Definición del objetivo	✓	El árbol de objetivos se definió a partir del problema central, retomando las causas y efectos para traducirlos en medios de solución y fines que se persiguen para el logro del objetivo.
4. Selección de alternativa	✓	La selección de alternativa se encuentra dentro del árbol de objetivos y del problema, las opciones de medios que podrían llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario	✓	La definición de la estructura analítica del Programa presupuestario analizó la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante el oficio número DSA/UEA/3550/2024 de fecha de 17 de diciembre de 2024.

Notas: ✓ Sí cumple, X No cumple.

3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación del Pp S036 Apoyo a Migrantes, la clasificación programática “S” Subsidios sujetos a reglas de operación se considera adecuada, identificándose con la tipología correspondiente a programas que fomentan el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación.



Por otra parte, se definió a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa como la unidad responsable de operar el Pp, la cual cuenta con atribuciones que le permiten realizar las actividades necesarias para generar las condiciones que permitan la asignación de docentes a niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes.

**Datos de identificación del Programa Presupuestario
S036 Apoyo a Migrantes, 2024**

Concepto	Descripción
Nombre	S036 Apoyo a Migrantes.
Clasificación	Subsidios sujetos a Reglas de Operación
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Educación Pública y Cultura
Unidad responsable	Secretaría de Educación Pública y Cultura

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante el oficio número DSA/UEA/3550/2024 de fecha de 17 de diciembre de 2024.

En el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, se establece que la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe tiene las atribuciones siguientes: I. Elaborar, actualizar y proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, bajo criterios de pertinencia cultural y lingüística, las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación preescolar, primaria, secundaria y especial, para las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, y difundir los vigentes, cuidando que tengan una orientación intercultural y plurilingüe que asegure su formación integral, así como que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, culturas, sistemas de valores y saberes, costumbres, tradiciones, recursos y formas específicas de organización. En el caso de la educación inicial, los principios rectores y objetivos de la misma; II. Verificar, con la participación de las autoridades educativas de los Estados, de la Ciudad de México y en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el cumplimiento de las normas pedagógicas, principios rectores y objetivos, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, aprobados para la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, y, en su caso, proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Básica las medidas procedentes para asegurar su aplicación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; III. Aplicar, con pertinencia cultural y lingüística, en coordinación con las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, y las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, proyectos piloto para la implementación de principios rectores y objetivos, normas pedagógicas, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos para la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y



jornaleros agrícolas; IV. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados competentes de la Secretaría, con objeto de que las innovaciones que se incluyan en los principios rectores y objetivos y los planes y programas de estudio para la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, sean incorporados a los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua de docentes y los programas para su capacitación y actualización con una orientación intercultural y plurilingüe; V. Establecer mecanismos de coordinación con las direcciones generales de Desarrollo Curricular y de Materiales Educativos, para incorporar los cambios e innovaciones curriculares, principios rectores y objetivos, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, justos, incluyentes, flexibles y diversificados para la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas; VI. Diseñar, con un enfoque intercultural y plurilingüe, contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos multimedia, en apoyo a los principios rectores y objetivos y los planes y programas de estudio para la educación inicial preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas; VII. Coordinar el análisis de las opiniones que emitan las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, así como de los diversos sectores involucrados en la educación, con el fin de incorporar aquellas que aporten elementos para asegurar la pertinencia cultural y lingüística, así como la excelencia de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas; VIII. Realizar investigaciones para el desarrollo y la supervisión de las tareas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial de las personas, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, así como fomentar las que efectúen los sectores público y privado.

Derivado de lo anterior, se corroboró que la Secretaría de Educación Pública y Cultura presentó los datos de identificación del Pp, además que la entidad fiscalizada se encuentra facultada para operar el programa.



3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo

La alineación de los Programas presupuestarios con la planeación del desarrollo consiste en coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas de mediano y largo plazo. En este sentido, cada entidad pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven de éste. Para ello, la alineación deberá contar con:

- Eje de la política pública y el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo;
- Un objetivo del Programa Sectorial, Institucional, Especial o Regional derivado de la planeación del desarrollo; y
- Un objetivo estratégico de la dependencia o entidad.

En la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico I. “Bienestar Social Sostenible”, en su Tema 1.2. “Innovación Educativa e Inclusión con Justicia Social”, Objetivo 110. “Incorporar al Sistema Educativo a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes que, a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente” y Estrategia 011. “Abatir el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes para su retención y reinserción al sistema educativo, priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico”.

En ese mismo sentido, se vinculó con el objetivo de la Dependencia en el Programa Sectorial de Educación 2022-2027 con el Objetivo Prioritario 1.1 “Asegurar el acceso y permanencia en la educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable: mujeres, pueblos indígenas, con extracción y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación” y Estrategia 1.1.1. “Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados. Línea de acción 1.1.1.1. Diseñar e implementar la estrategia pedagógica de atención a escuelas multigrado, indígena, población migrante y vulnerable que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación”.

De este análisis, se verificó que la alineación del Pp de 2024 es congruente con los objetivos y estrategias de Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los objetivos de la dependencia, presentó una alineación con un objetivo de un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente.



Análisis de la Alineación del Programa presupuestario S036 Apoyo a Migrantes, 2024

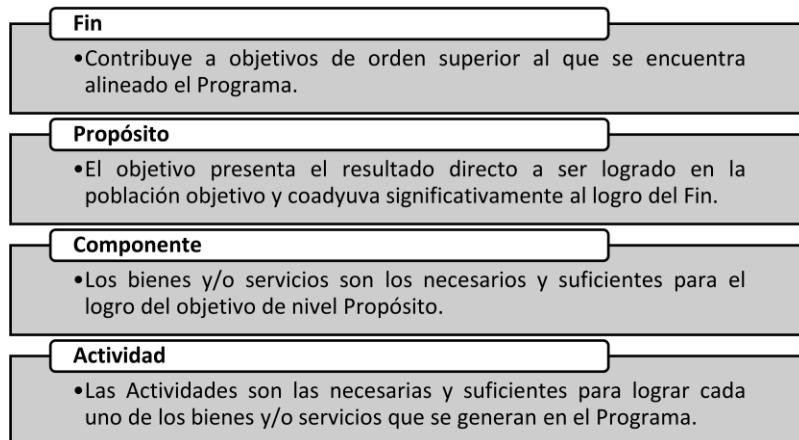
Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico I. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.2. Innovación Educativa e Inclusión con Justicia Social. Objetivo 110. Incorporar al Sistema Educativo a los NNAJ que, a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios, no están matriculados en el nivel educativo correspondiente. Estrategia 011. Abatir el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a las y los estudiantes para su retención y reinserción al sistema educativo, priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico.
Programa Sectorial	Objetivo 1.1. Asegurar el acceso y permanencia en la educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable: mujeres, pueblos indígenas, con extra-edad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Estrategia 1.1.1. Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados. Línea de acción 1.1.1.1. Diseñar e implementar la estrategia pedagógica de atención a escuelas multigrado, indígena, población migrante y vulnerable que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a elevar la cobertura en la educación básica mediante la asignación de maestras y maestros para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes (NNAHJAM) en Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación “causa-efecto” entre los diferentes niveles de resumen narrativo (objetivos) de la matriz, lo cual consiste en analizar el adecuado diseño de los objetivos en el Programa como estrategia para la solución de un problema público.

De esta manera, la revisión del diseño de los objetivos del Pp consiste en:



Asimismo, se incluye una revisión de la sintaxis de los objetivos y los supuestos (riesgos externos con probabilidad de ocurrencia) que enfrenta el Programa.



La MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024, contiene 8 objetivos, uno para Fin y Propósito respectivamente, 2 de Componente y 4 de Actividad, derivado de lo anterior, el análisis del diseño de los objetivos y supuestos (lógica vertical) de la MIR se presenta a continuación.

**Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a elevar la cobertura en la educación básica mediante la asignación de maestras y maestros para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes (NNAHJAM) en Sinaloa.	Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y los empleadores de jornaleros agrícolas migrantes en Sinaloa acceden brindar el servicio educativo a migrantes, por lo cual solicitan el servicio del Programa de Apoyo a Migrantes.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a los que se encuentra vinculado; ya que permite identificar su contribución a una mayor cobertura de la educación básica para atender a niñas, niños y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes.</p> <p>La redacción del objetivo cumple con la sintaxis, al incluir el “qué” (Contribuir a elevar la cobertura en la educación básica), el “mediante” y el “cómo” (la asignación de maestras y maestros para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa).</p> <p>El supuesto establecido en el objetivo del nivel fin se considera inadecuado, ya que brindar el acceso a la educación básica a migrantes es resultado de la gestión del Programa presupuestario.</p>
Propósito	Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante (CEM) son fortalecidos con asignación de docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa.	Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa (EBEPS) y Centros de Educación Migrante (CEM) entregan en tiempo y forma sus necesidades de maestras y maestros.	<p>El objetivo de este nivel mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, además, refleja el resultado a ser logrado que impacta en la población objetivo en cuanto a que las escuelas de educación básica y centros de educación migrante son fortalecidas con asignación de docentes para la atención de migrantes.</p> <p>La sintaxis se considera adecuada, al incluir el sujeto (Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante (CEM)), el verbo en presente (son) y el complemento (fortalecidos con asignación de docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa).</p> <p>Por otro lado, el supuesto establecido para este nivel se considera inadecuado, ya que identificar las necesidades de servicios educativos para las personas migrantes se relaciona con situaciones dentro del ámbito de la gestión del programa.</p>
Componente 1	Docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes contratados.	Las maestras y maestros egresados de Instituciones Formadoras de docentes cumplen con los requisitos necesarios para atender a alumnos migrantes.	<p>El objetivo establecido para el Componente 1 tiene relación causa-efecto con el objetivo de nivel de Propósito, ya que representa el servicio proporcionado, a través de la contratación de docentes capacitados para atender a alumnos migrantes.</p> <p>De igual forma, la redacción se ajusta a lo sugerido por la MML, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado (Docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes) con su respectivo verbo en participio pasado (contratados).</p> <p>Respecto al supuesto, se identificó que es inadecuado, al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de la gestión del programa, como lo es la selección de docentes aptos para atender alumnos migrantes.</p>



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componente 2	Actualización y formación pedagógica continua de las figuras educativas involucradas brindada.	Las maestras y maestros contratados participan activamente en los programas de formación continua ofertados.	<p>El objetivo establecido para el nivel de Componente 2 mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito; ya que la actualización y formación pedagógica de los docentes contribuye al fortalecimiento educativo.</p> <p>La sintaxis se considera adecuada, al incluir el servicio proporcionado (Actualización y formación pedagógica continua de las figuras educativas involucradas) y el verbo en participio pasado (brindada), ajustándose a lo sugerido por la MML.</p> <p>El supuesto incluido se considera inadecuado, al hacer referencia a condiciones internas a la operación del programa, como lo es la participación docente en los programas de formación ofertados por el programa.</p>
Actividad 1.1	Reclutamiento y selección de docentes especializados en educación de la niñez migrante.	Los docentes se interesan de manera responsable en responder la convocatoria publicada en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), y entregan en tiempo y forma la documentación para su contratación de manera temporal.	<p>El objetivo de nivel Actividad 1.1 mantiene relación con el componente al que se encuentra relacionado, por lo que representa una acción necesaria para producir los bienes o servicios del objetivo.</p> <p>La redacción se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (reclutamiento y selección), y el complemento (de docentes especializados en educación de la niñez migrante).</p> <p>El supuesto incluido se considera adecuado, al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de la gestión del programa.</p>
Actividad 1.2	Pago por la prestación de servicios a los docentes especializados.	Se dispone de los recursos financieros en tiempo y forma para otorgar los sueldos oportunamente.	<p>El objetivo de la Actividad 1.2 se considera adecuado para este nivel, ya que presenta acciones necesarias para producir los bienes o servicios del componente al que se relaciona.</p> <p>La redacción se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (Pago por la prestación), y el complemento (de servicios a los docentes especializados).</p> <p>El supuesto es inadecuado al hacer referencia a condiciones internas a la operación del programa.</p>
Actividad 2.1	Gestión para actualizaciones y formación continua a los docentes contratados.	Se cuenta con los recursos (humanos, económicos y materiales) en tiempo y forma para atender las gestiones realizadas.	<p>El objetivo de la Actividad 2.1 permite identificar la relación causa-efecto con el objetivo superior, contribuyendo de manera significativa al logro del objetivo de nivel superior, por lo que se considera adecuado.</p> <p>La redacción se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (Gestión), y el complemento (para actualizaciones y formación continua a los docentes contratados).</p> <p>El supuesto es inadecuado, ya que contar con los recursos humanos, económicos y materiales para atender las gestiones son condiciones dentro del ámbito de operación del programa.</p>



**Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 2.2	Difusión de las convocatorias para la formación continua afines a los docentes contratados.	Los docentes participan en todas las convocatorias ofertadas para su formación continua. Se dispone de servicio de Internet en las localidades y campos agrícolas focalizados.	El objetivo de la Actividad 2.2 contribuye de manera significativa al logro del objetivo de nivel superior, presentando una relación de causa-efecto, por lo que se considera adecuado. La redacción se apega a la sintaxis sugerida en la MML, al utilizar un sustantivo derivado de un verbo (Difusión), y el complemento (de las convocatorias para la formación continua afines a los docentes contratados). Además, en cuanto al supuesto “Se dispone de servicio de Internet en las localidades y campos agrícolas focalizados” se considera un riesgo externo, mientras que, el supuesto “Los docentes participan en todas las convocatorias ofertadas para su formación continua” es inadecuado, al considerarse una situación de riesgo interno a la ejecución del programa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024 presenta áreas de mejora en el diseño de objetivos y supuestos (riesgos), ya que, si bien, los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades guardan una adecuada relación causa-efecto con los objetivos de orden superior, los supuestos relacionados con los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad 1.2, 2.1 y 2.2 presentan deficiencias en la definición, debido a que representan situaciones que se encuentran dentro del ámbito de gestión del Pp.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024

Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	X
Componente 1	✓	✓	X
Componente 2	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 1.2	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y logro de los objetivos planteados.

Para revisar esta lógica, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro de los programas; y si los medios de verificación registran las fuentes de información necesarias para obtener los datos requeridos para calcular y corroborar los resultados de los indicadores, de conformidad con la Guía para el Diseño de la MIR.

En el 2024, la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes incluye 8 indicadores: uno para nivel Fin y Propósito respectivamente; 2 para la medición de los bienes y/o servicios (nivel Componente); y 4 para medir las actividades del programa. El resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR, se muestran en los apartados siguientes.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Fin				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a elevar la cobertura en la educación básica mediante la asignación de maestras y maestros para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa.	Tasa de variación de la cobertura en Educación Básica de Escuelas Públicas del estado de Sinaloa.	Mide la variación que se establece entre la cobertura de los alumnos de Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa del ciclo escolar del año base con respecto a los alumnos del año t-1.	((Cobertura de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa en el ciclo escolar base, t / Cobertura de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa en el ciclo escolar t-1) -1) *100	Tasa de variación/alumnos, Estratégico, Eficacia, Anual.	Departamento de Estadística, Dirección de Planeación Educativa, Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC). https://mieducacion.sepyc.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador para el nivel Fin mide la variación de la cobertura en Educación Básica de Escuelas Públicas del estado de Sinaloa respecto a la cobertura de un año anterior, permitiendo evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la contribución a elevar la cobertura en la educación básica.



El tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” se consideran adecuados para el indicador de este nivel, sin embargo, “Tasa de variación”, presenta deficiencias debido a que no corresponde a una unidad de medida.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Propósito				Medios de Verificación	
	Nombre del indicador	Indicador		Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia		
		Definición	Método de cálculo			
Las Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante (CEM) son fortalecidos con asignación de docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes en Sinaloa.	Porcentaje de Escuelas Regulares de Educación Básica de Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa y Centros de Educación Migrante beneficiadas con docentes para alumnos migrantes.	Indica el porcentaje de escuelas regulares de EBEPS Educación Básica Escuelas Públicas del Estado de Sinaloa beneficiadas con docentes para atender a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes más los CEM establecidos en campos agrícolas en Sinaloa.	(Escuelas y Centros de Educación Migrante beneficiados con el Programa de Apoyo a Migrantes / Escuelas y Centros de Educación Migrante solicitantes) *100	Porcentaje / escuelas y Centros de Educación Migrante, Estratégico, Eficacia, Anual.	Departamento de Estadística, Dirección de Planeación Educativa, Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC). https://mieducacion.sepyc.gob.mx . Archivos de la Coordinación Estatal del Programa (Solicitudes de los centros educativo y cartas de asignación).	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Propósito se consideró suficiente para medir el grado de cumplimiento del objetivo, ya que permite medir el porcentaje de cobertura de escuelas y centros de educación migrante beneficiados respecto a los solicitantes.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados para el indicador de este nivel.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 1				Medios de Verificación	
	Nombre del indicador	Indicador		Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia		
		Definición	Método de cálculo			
C1. Docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes contratados.	Porcentaje de docentes para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros	Establece la relación de docentes contratados temporalmente para atender a la niñez migrante con respecto al número de	(Docentes contratados en el año t /docentes requeridos en el año t) *100	Porcentaje / docentes, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Archivos de la Coordinación del Programa (Solicitudes registradas, contratos generados y nómina). https://mieducacion.sepyc.gob.mx	



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
	Agrícolas Migrantes contratados.	docentes requeridos para el ciclo escolar en curso.			
C2. Actualización y formación pedagógica continua de las figuras educativas involucradas brindada.	Porcentaje de docentes contratados con formación pedagógica recibida.	Establece la relación de docentes contratados temporalmente para atender a la niñez migrante con respecto al número de docentes que recibieron los cursos de formación continua.	(Docentes contratados en el ciclo escolar (en el año t) con cursos de formación continua recibida / Docentes contratados en el ciclo escolar (en el año t)) *100	Porcentaje / docentes, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Archivos de la Coordinación del Programa (Convocatorias públicas, listas de asistencias, evidencias audiovisuales). https://mieducacion.sepyc.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 1 permite medir la proporción de docentes contratados respecto a los requeridos durante el ciclo escolar.

El indicador de nivel Componente 2 se considera adecuado para evaluar el objetivo, ya que mide la proporción de docentes contratados en el ciclo escolar que cuentan con cursos de formación continua.

Los elementos de los indicadores de este nivel correspondientes a la unidad de medida “porcentaje” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran correctos para este nivel; sin embargo, el tipo “gestión” presenta deficiencias, ya que el indicador está vinculado a un objetivo que impacta directamente en la población o área de enfoque; a su vez, la dimensión “eficiencia” es inadecuada, ya que el indicador únicamente mide el nivel de cumplimiento del objetivo.

Indicadores de Nivel Actividad 1.1 y 1.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
A 1.1 Reclutamiento y selección de docentes especializados en educación de la niñez migrante.	Porcentaje de docentes seleccionados.	Indica la relación de docentes seleccionados en atención a la convocatoria con respecto a los requeridos.	(Docentes registrados / Docentes requeridos) *100	Porcentaje / docentes, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Archivos de la Coordinación Local del Programa (convocatorias, solicitudes).
A 1.2 Pago por la prestación de servicios a los docentes especializados.	Porcentaje de docentes especializados con el sueldo recibido.	Da cuenta del porcentaje de los docentes especializados contratados para	(Docentes especializados con sueldo recibido / Docentes especializados contratados) *100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Dirección de Recursos Financieros, Secretaría de Educación Pública



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
		brindar el servicio a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes que reciben el pago en tiempo y forma por la prestación de servicios.			y Cultura (SEPyC), Subdirección de Informática. (Nómina) Archivos de la Coordinación Local del Programa. (Padrón de docentes contratados).

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para las Actividades relacionadas con el nivel Componente 1, se definieron dos indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados.

Para la Actividad 1.1 se diseñó un indicador que permite calcular la proporción de docentes seleccionados en atención a la convocatoria con respecto a los requeridos.

En el mismo sentido, el indicador de la Actividad 1.2 mide los docentes especializados con sueldo recibido para brindar el servicio a Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Jornaleros Agrícolas Migrantes.

Indicadores de Nivel Actividad 2.1 y 2.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
A 2.1 Gestión para actualizaciones y formación continua a los docentes contratados.	Porcentaje de gestiones atendidas.	Establece el porcentaje de gestiones atendidas con respecto a las gestiones realizadas.	(Gestiones atendidas / total de gestiones recibidas) *100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Archivos de la Coordinación del Programa (Oficios, gestiones registradas, contratos generados, listas de docentes, fotografías). https://mieducacion.sepyc.gob.mx
A 2.2 Difusión de las convocatorias para la formación continua afines a los docentes contratados.	Porcentaje de convocatorias de actualización y formación continua difundidas.	Establece el porcentaje de convocatorias de actualización y formación continua difundidas con respecto a las convocatorias afines a los propósitos del programa ofertadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) y Subsecretaría de Educación Básica.	(Convocatorias de actualización y formación continua difundidas / Convocatorias de actualización y formación continua afines al programa ofertadas) *100	Porcentaje / convocatorias difundidas, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Archivos de la Coordinación del Programa (Convocatorias registradas, contratos generados, listas de docentes, fotografías). https://mieducacion.sepyc.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



Para las Actividades relacionadas con el nivel Componente 2, se definieron dos indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran asociados.

El indicador de nivel Actividad 2.1 permite calcular el nivel de atención de las gestiones para actualizaciones y formación continua a docentes.

Asimismo, para el nivel Actividad 2.2 se diseñó un indicador que permite medir el nivel de difusión de las convocatorias para la actualización y difusión continua por docente.

Los elementos correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, su dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran correctos para los indicadores de este nivel.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024 es inadecuada, debido a que se identificaron deficiencias en la construcción de indicadores; ya que los indicadores de nivel Fin, Componente 1 y Componente 2, presentan deficiencias en los elementos “Unidad de Medida”, “Tipo” y “Dimensión”.

Además, los medios de verificación aun cuando establecen de forma clara y específica las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo de los indicadores, no permiten corroborar sus resultados.

Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	✓	✓	X	X
Propósito	✓	✓	✓	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓	X	X
Componente 2	✓	✓	✓	X	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica respectivamente, la cual contendrá los diez elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los entes públicos deben publicar en la página de internet los elementos de las fichas técnicas de los indicadores, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR.

Para 2024, se identificó que los 8 indicadores de desempeño del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024 contaron con su ficha técnica.

Además, se verificó que, si bien la estructura de las 8 fichas técnicas incluye 10 elementos mínimos para su construcción, contando con: 1) dimensión a medir, 2) nombre del indicador, 3) definición del indicador, 4) método de cálculo, 5) unidad de medida, 6) frecuencia de medición, 7) línea base, 8) metas, 9) sentido del indicador y 10) parámetros de semaforización, para cada indicador, asimismo, presentaron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador.

Sin embargo, a la fecha de la revisión, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores de 2024 en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores
Pp S036 Apoyo a Migrantes, 2024

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicación
Fin	✓	✓	✓	X
Propósito	✓	✓	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓	X
Componente 2	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	X
Actividad 1.2	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	✓	X
Actividad 2.2	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, mediante el oficio DSA/UEA/3550/2024 de fecha de 17 de diciembre de 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



5. Conclusiones

De la revisión realizada a la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024, se determinaron las siguientes conclusiones:

- La entidad fiscalizada acreditó la elaboración de las cinco etapas de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, se identificaron deficiencias en identificar y definir claramente el problema público.
- La alineación del Pp es congruente con los objetivos y estrategias de Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los objetivos de la dependencia.
- El diseño de los objetivos de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes para el ejercicio 2024 presenta áreas de mejora, debido a que, si bien los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades guardan una adecuada relación causa-efecto con los objetivos de orden superior, para los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades 1.2, 2.1 y 2.2 se establecieron supuestos que forman parte del ámbito de gestión del programa.
- En la revisión de los indicadores de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes de 2024 se identificaron deficiencias en la construcción de los indicadores; los elementos “Unidad de Medida”, “Tipo” y “Dimensión” del nivel Fin, Componente 1 y 2 son inadecuados.
- Los medios de verificación de los indicadores establecen las fuentes de información, sin embargo, no presentan evidencia que permitan corroborar sus resultados.
- Los 8 indicadores cuentan con sus respectivas fichas técnicas, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su construcción, además, contiene los elementos CREMAA, no obstante, no se presentó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.



6. Recomendaciones

Derivado de los hallazgos y observaciones identificadas en la revisión de la MIR del Pp S036 Apoyo a Migrantes, se emiten las recomendaciones dirigidas a atender las áreas de mejora:

1. Actualizar las etapas de la Metodología del Marco Lógico previas a la elaboración de la MIR, en cuanto a:
 - a. La definición del problema en un enunciado en el que se establezca de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema, la población objetivo o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.
2. Revisar y modificar los supuestos que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, identificando los riesgos en cada nivel de objetivos, para que constituyan factores externos al Programa que deben presentarse para el cumplimiento de los objetivos.
3. Analizar los objetivos planteados del programa, y con base en ello, rediseñar los indicadores que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, así como los elementos de los indicadores, para determinar de forma clara y congruente el nombre de los indicadores, a fin de que permitan el adecuado seguimiento de su respectivo objetivo.
4. Rediseñar los medios de verificación en la MIR para que se registren las fuentes de información específicas que permitan el acceso ciudadano a los datos necesarios para corroborar el avance y los resultados del programa.
5. Revisar y modificar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del Pp, para que incluyan los parámetros de semaforización y sean congruentes con la MIR.
6. Realizar las gestiones necesarias para la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de agosto de 2025.